

**Documento de Posición de la Unión de Republicas Socialistas Soviéticas
Ante La Asamblea General de Emergencia (1960)
Modelo de Naciones Unidas Cristo Rey 2010
Universidad de Carabobo
Freddy Jara – Luis Villalobos**



-.Declaraciones Generales:

La historia tiende a repetirse, el imperialismo y la tiranía siempre atadas de mano, son la sombra que agobia a los pueblos libres de esta organización, y que como una matrioska de miseria, corroe su soberanía, violenta su seguridad y esclaviza a sus ciudadanos con grilletes de impotencia, ante una cadena perpetua impuesta por el mayor obstáculo en la comunidad internacional.

Se repitió antes y lo vemos nuevamente en la Republica del Congo instaurada en Leopoldville y bajo su emblemático liderazgo ante Patrice Lumumba y Joseph Kasa Vubu, partiendo como uno de los pilares fundamentales para la descolonización del muy controversial continente africano, tarea de todos aquellos estados atados bajo el artículo 73 de la carta de esta organización, estatuyendo como objetivo intrínseco la apropiada lucha por los derechos y correcto cumplimiento de sus deberes para con las colonias supeditadas a ellos.

Esta tarea carece de un bastión por la ausencia de esos pilares que buscamos en la codificación de un derecho internacional que viene in crescendo, la historia presenta un ciclo en el hecho de la recesión que se le da a la búsqueda de instrumentos justos para el cumplimiento de los deberes y el respeto de los derechos inherentes para todos los estados miembros.

Es menester que la organización establezca un mecanismo para enjaular a la bestia que asedia a la estabilidad estructural, funcional e ideológica de la totalidad de la comunidad internacional a causa de la promoción de los más viles intereses, reflejado ante los incidentes del primero de mayo y a su vez del mes de junio del año en curso, suscitados en territorio soviético y territorio congolés respectivamente, en donde claramente la soberanía se vio traspasada por las acciones que desencadenan estos medios, peripecias donde se violentan de manera flagrante y hasta ahora impune dicha condición de todos los estados aquí presentes.

La concurrencia de tales agresiones se ve ahora evidenciada por la agresión cometida hacia el Congo de manera deliberada e injustificada, en vista que no sigue los procedimientos estatuidos formalmente por esta organización para cuestiones de ruptura de hostilidades, haciendo referencia al artículo dos (2) de la carta de las naciones unidas donde los estados miembros deben arreglar los diferencias de manera pacífica a razón de evitar el uso de la fuerza o su amenaza en contra de la integridad territorial e independencia de los estados.

Trayendo a colación a su vez, resolución 378 de este órgano, enfatizando el incumplimiento de los pasos a seguir por estados posterior a la ruptura de hostilidades, señalando, el deber al que se han sometido y aceptando a ser constreñido de emitir declaración de razones en torno a las circunstancias que han convenido para dar fundamento a las acciones tomadas en un lapso de veinticuatro (24) horas.

Irredentismo y el causus belis perfecto para justificar cualquier atrocidad en el plano internacional, la embestida y brutalidad imperial en contra de los deseos de desarrollo de un pueblo en surgimiento, culpable tres (3) veces el Reino de Bélgica y su inmoral realeza y arquitecto de tal miseria, Balduino I de Bélgica donde la extensión de su burgués nombre queda opacado ante el despotismo y sarcasmo ante el pueblo congolés.

-Declaraciones Particulares:

La delegación de la Unión de Republicas Socialistas Soviéticas (URSS) considera que la historia de estos nefastos eventos debe ser detenida, que los nacientes pueblos libres del mundo no deben estar atados a semejante yugo y que una vez liberados deben ser protegidos de las arremetidas que el intervencionismo externo pueda traer. Es necesario buscar la manera de que se respete la autodeterminación de los pueblos y que sea algo más allá del sistema de administración fiduciaria, algo más valeroso y noble que la auto gobernabilidad, una verdadera independencia que nos lleve del Artículo 73 al 55. Siendo la colonización un sistema anticuado y prehistórico en una sociedad moderna y progresista.

La delegación de la Unión de Republicas Socialistas Soviéticas no quiere recaer en su acción tomada en contra del ex – Secretario General Trygve Lie el cual por su ineficacia durante su gestión, nuestra delegación se vio forzada a pedir su retiro de la secretaria. La función que debe cumplir el Secretario General Dag Hammarskjöld y la ONUC por lo establecido en la resolución 143 debe ser impecable, el mundo necesita que los líderes hagan honor a su cargo.

Los instrumentos que tenemos dentro de nuestra administración como lo son la Comisión para la Observación de la Paz, establecida dentro de la resolución 377 –Uniendo por la Paz- de esta Asamblea, y la Comisión de derecho internacional son órganos con una composición y función que corresponden al objetivo de esta organización, que deben apoyar y colaborar con los esfuerzos que traemos para consolidar nuestros esfuerzos con la seguridad internacional

Caso contrario el del Comité para medidas colectivas, también de la resolución 377, que su noble propósito, que tratan de hacer cumplir algunos de sus miembros, se ve opacado por la presencia preeminente de los grandes culpables de las atrocidades que nos reúnen en esta asamblea y que debemos como guardianes de la seguridad internacional, culpar a los grandes implicados y que la bestia no deambule libre, es necesario que se recomponga esta comisión, para garantizar la cohesión entre los instrumentos.

La Unión Soviética hace 10 años cuando se aprobó la resolución 378 presento una posibilidad prevención a estos crímenes el cual fue remitido a la Comisión de Derecho internacional con el código A/C.1/608, en la búsqueda de determinar cuando un estado es agresor, y buscar el refuerzo para el Borrador sobre ofensas contra la paz y seguridad de la Humanidad de 1954. La Unión Soviética ha buscado con vehemencia durante ese tiempo que la codificación del derecho internacional, como lo establece la jurisdicción de la Asamblea General en el Capítulo IV de la Carta, sea para defender a los pueblos libres del mundo, no para oprimirlos y violarlos.

La Alta cohesión de los esfuerzos emanados de esta asamblea buscara que el territorio congolés vuelva a la unidad, que la integridad territorial que Patrice Lumumba y Joseph Kasa Vubu buscan mantener no se vea violentado por la ausencia de un procedimiento lo suficientemente robusto que prevenga tales crímenes y realce la cooperación entre estados, como está establecido en el artículo 55 y 56 del Capítulo IX de la carta.

Los derechos inherentes a la soberanía deben ser respetados, las obligaciones cumplidas, las violaciones procesadas y castigadas. Es por esto que La delegación de la Unión Soviética desea hacer mención a lo que la resolución 380 del año 1950 de este órgano en su primera clausula establece como el crimen contra la paz más grave de todos el uso de la agresión en la intervención de los intereses de un poder foráneo o el fomento de una contienda civil, claro está, sin importar el medio el crimen es igual de grave.

Es entonces la intervención del Reino de Bélgica el crimen más atroz de todos los concebibles, esta delegación debería ser juzgada y sus acciones condenadas por toda la comunidad internacional al unísono como establece esta misma resolución en su clausula numero 2, literal "a". Ya no hay número para medir la culpa de la delegación de Bélgica, la delegación de la Unión Soviética Considera que Bélgica no puede quedar exenta de culpa.

Y es de hacer notar la poca buena voluntad de la Administración belga que irrumpe en la Clausula 3 de la resolución previamente mencionada. Y la supervisión de esta organización debe ser firme e inquebrantable para que el artículo 25 de la Carta no se vea olvidado y la resolución 143 del Consejo de Seguridad sea cumplida a cabalidad.

Se considera entonces, que en virtud de lo establecido anteriormente que lo meritorio para promover la defensa de los pueblos libres, así como la justicia que de manera inalienable merecen, es hacer uso del Artículo 41 de la carta para que las acciones de Bélgica no salgan de esta sala sin que antes el Consejo de Seguridad traiga todo el peso de la ley ante los criminales en cuestión.

Y es así que esta asamblea será la portavoz de los pueblos libres que trato Bélgica trato de oprimir. La Unión Soviética trae su temple característico para ver que tal necesidad sea satisfecha y entonces buscar que las obligaciones de los estados miembros de buscar la estabilidad y seguridad en el plano internacional no se conviertan en un epitafio.

La historia absorberá este vulgar despliegue de tiranía para que todos aquellos con una hoz en su mano, con un martillo o con un cincel, recuerden ese nefasto día de dos maneras, la primera será de tristeza por la injusticia y violencia que estalló en su suelo, la segunda será con alegría porque fue el detonante para que nosotros los estados Miembros de las Naciones Unidas detuviésemos el avance de la bestia imperial, rompiésemos las primeras cadenas del colonialismo y así dar paso a la verdadera autodeterminación de los pueblos.

Es primordial que hechos como los acontecidos se tomen en cuenta para la definición de todos los crímenes que surgirán en el porvenir de nuestra organización, es por esto que hay que hacer dos llamados, uno a los jefes de estado del Mundo para que en la sesión Plenaria a celebrarse en los próximos meses se discutan dichas cuestiones de independencia, colonialismo y autodeterminación de los pueblos, el segundo a la Comisión de Derecho Internacional para que tome en cuenta acciones como esta en la tarea de codificar el derecho internacional.

No podemos permitir que la cuna de la civilización, el epicentro donde convergen todas las culturas aquí representadas, sea descuidada y dejada a la merced de los vestigios causados por la maquinaria imperialista. Claramente no puede haber imperialismo sin que la sociedad que oprime no sea discriminada o como dicen los evolucionados, intelectuales de la sociedad Africana, No puede haber Imperialismo sin racismo, el silencio que causa el temor en las mentes de los hombres mujeres y niños Congolese será roto por la tormenta de justicia y esperanza que la Unión Soviética espera que la Comunidad internacional traiga a este pueblo que está hecho, como dijo su Primer Ministro Patrice Lumumba, de lagrimas, fuego y sangre.

Los pueblos libres no serán, después de esta asamblea, los monos del imperio, serán los hombres y mujeres libres descritos en la declaración de los derechos Humanos, para así prevenir el tormento más grande la humanidad, la guerra y el conflicto que son la oposición al socialismo.